

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

**AVISO mediante el cual se informa al público en general el nuevo domicilio de la Oficialía de Partes de la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, Secretario de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 27, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 30 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; así como 4, 5, fracciones III y XIII, y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y

#### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 27, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Secretaría de Gobernación le corresponde regular, autorizar y vigilar el juego, las apuestas, las loterías y rifas, en los términos de las leyes relativas;

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 2, apartado B, fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, la persona Titular de la dependencia para el desahogo de los asuntos de su competencia se auxiliará, entre otros, de la Dirección General de Juegos y Sorteos;

Que la Dirección General de Juegos y Sorteos, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, es una unidad administrativa adscrita a la Secretaría de Gobernación, la cual tiene entre otras atribuciones, la de vigilar, tramitar y autorizar los actos a los que se refiere la Ley Federal de Juegos y Sorteos y demás normativa aplicable;

Que el 27 de octubre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Aviso mediante el cual se informa al público en general el nuevo domicilio y horario de la oficialía de partes de la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación", señalando para tal efecto el ubicado en la calle Abraham González número 50, Caballerizas, Planta Baja Sur, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, y

Que a efecto de generar certeza, y seguridad jurídica a las autoridades judiciales y administrativas, así como a los usuarios y al público en general, atendiendo a que el personal de la Dirección General de Juegos y Sorteos se encuentra concentrada mayormente en el inmueble ubicado en calle Versalles número 49, piso 2, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, y con la finalidad de eficientar la canalización de los documentos que se ingresan, resulta necesario hacer del conocimiento del público en general, el nuevo domicilio y horario de la Oficialía de Partes de dicha Dirección General, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

#### **AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL EL NUEVO DOMICILIO DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS Y SORTEOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

**ÚNICO.-** Se informa a las autoridades judiciales y administrativas, personas servidoras públicas y al público en general que el nuevo domicilio de la Oficialía de Partes de la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, será el ubicado en calle Versalles número 49, Piso 2, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

La Oficialía de Partes recibirá toda correspondencia, notificaciones, trámites y demás documentos relacionados o vinculados con la Dirección General de Juegos y Sorteos, y dará atención en días hábiles, en un horario comprendido de las 09:00 a 15:00 horas.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente aviso surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Se abroga el Aviso mediante el cual se informa al público en general el nuevo domicilio y horario de la Oficialía de Partes de la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, publicado el 27 de octubre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a 11 de abril de 2022.- El Secretario de Gobernación, **Adán Augusto López Hernández.**- Rúbrica.